



Consejo Municipal de Macaracas
Distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos



RESOLUCIÓN MUNICIPAL NÚMERO CATORCE (No.14)
De veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiséis (2026)

Por la cual se modifica la Resolución No. 2 de 9 de abril de 2026 mediante la cual se autorizó al señor Alcalde del Distrito de Macaracas a suscribir con el Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES) un convenio para conceder a dicha institución el uso, administración y mantenimiento del folio real No. 5776, código de ubicación No. 7301 de la sección de propiedad de la Provincia de Los Santos, del Registro Público

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MACARACAS

En uso de sus facultades legales, y por autoridad de la Ley,

CONSIDERANDO:

1. Que a través de la Resolución No. 2 de 9 de abril de 2026 se autorizó al señor Alcalde del Distrito, Eliecer Bredio Cortés Castro, con cédula de identidad personal No. 7-85-2149, para que en nombre y representación del Municipio de Macaracas suscribiera conjuntamente con el Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES) el Convenio en el que se concede a esa institución el uso, administración y mantenimiento de la finca identificada con el folio real No. 5776, código de ubicación No. 7301 de la sección de propiedad de la Provincia de Los Santos, del Registro Público, de propiedad del Municipio por un periodo de 20 años.
2. Que en la Resolución No. 2 de 9 de abril de 2026 se expidió con el propósito de que el Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES) desarrolle en el citado inmueble el proyecto denominado "REHABILITACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE MACARACAS, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE MACARACAS, DISTRITO DE MACARACAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS".
3. Que con posterioridad a la emisión de la Resolución No.2 de 9 de abril de 2026, se ha indicado a este Consejo que el nombre correcto del proyecto es: REHABILITACIÓN DEL CAMPO DE FUTBOL Y BÉISBOL INFANTIL PARA LA COMUNIDAD DE MACARACAS, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE MACARACAS, DISTRITO DE MACARACAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS", y no como se había dicho: REHABILITACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE MACARACAS, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE MACARACAS, DISTRITO DE MACARACAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS".
4. Que procede modificar la Resolución No.2 de 9 de abril de 2026, solo para que conste el nombre correcto del proyecto: REHABILITACIÓN DEL CAMPO DE FUTBOL Y BÉISBOL INFANTIL PARA LA COMUNIDAD DE MACARACAS, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE MACARACAS, DISTRITO DE MACARACAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS", de acuerdo a lo que establece el artículo 15 de la Ley No. 106 de 1973 y sus modificaciones, en lo demás la citada Resolución permanece igual.
5. Que por lo anterior,

RESUELVE:

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
7 de septiembre de 2026
[Firma]





Consejo Municipal de Macaracas
Distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos

RESOLUCIÓN MUNICIPAL NÚMERO CATORCE (No.14)
De veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiséis (2026)

-2-

PRIMERO: Modificar la Resolución No.2 de 9 de abril de 2026, solo en lo que corresponde al nombre del proyecto, para que conste de forma correcta, que es: REHABILITACIÓN DEL CAMPO DE FUTBOL Y BÉISBOL INFANTIL PARA LA COMUNIDAD DE MACARACAS, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE MACARACAS, DISTRITO DE MACARACAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS, en lo demás la citada Resolución permanece igual.

SEGUNDO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de su promulgación en Gaceta Oficial.

TERCERO: Suministrar copia autenticada de esta Resolución al Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES) para los fines pertinentes.

Dada a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).


H.C. RAMÓN RODRÍGUEZ SOLÍS
Presidente


Licda. Benilda Chávez de Nicosia
Secretaria



CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
7 de Septiembre de 2026


